

ANEXO 2

Modalidades de participación

Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en una de las siguientes modalidades, orientándose a una sola temática y a un objetivo específico de la Convocatoria, es decir que los proyectos que participen en la Modalidad I deberán tomar en cuenta el objetivo específico 1, los proyectos de la Modalidad II tomarán los objetivos específicos 2 y 3, y los proyectos de la Modalidad III, el objetivo específico 4. Por su parte, los proyectos en Modalidad IV deberán alinearse también a alguno de estos objetivos.

Modalidad I. Desarrollar agendas y planes de acción.

Las organizaciones que participen en esta modalidad, desarrollarán un proceso de formación previo al diseño de la agenda y los planes de acción que contribuyan a la solución de problemas públicos que afecten su entorno. Todas las personas que participen, deberán involucrarse en el diseño de la Agenda Local y en la ejecución del plan de acción, por lo que, la OSC deberá comunicarles que se requiere tiempo para participar en el proyecto.

Los proyectos en esta modalidad deberán considerar el objetivo específico 1 , y la siguiente temática:

Temática 1.1 Diseño de agendas e implementación de planes de acción para la solución de problemas públicos, los cuales deberán incorporar perspectiva de género y un enfoque de derechos humanos.

Modalidad II. Proyectos de Promoción de los derechos políticos e impulso de liderazgos políticos de mujeres.

En esta modalidad se brindarán apoyos económicos a proyectos de OSC que cumplan con los requisitos señalados en las Reglas de Operación.

Los proyectos en esta modalidad deberán considerar el objetivo específico 2 y 3 y una de las siguientes temáticas:

Temática 2.1 Diseño e implementación de talleres para promover **los derechos político-electorales de las mujeres** con la finalidad de impulsar su liderazgo para que participen activamente en la toma de decisiones en distintos ámbitos públicos.

Temática 2.2 Diseño e implementación de **talleres y metodologías** que promuevan, entre la **población infantil y juvenil** los **derechos humanos** y los **valores democráticos**, para fomentar la **igualdad sustantiva** y la **construcción de una democracia paritaria**.

Temática 2.3 Herramientas y **estrategias que promuevan la participación de los hombres** en los talleres para **repensar las masculinidades** que permitan su sensibilización respecto de la importancia que tiene la participación de ambos géneros en igualdad de condiciones (una de las herramientas deberá incluir la división sexual del trabajo), a través del análisis de sus privilegios en materia de liderazgo y toma de decisiones.

Modalidad III. Prevención, acompañamiento jurídico y atención a casos de violencia política por razón de género

En esta modalidad se brindarán apoyos económicos a proyectos que busquen propiciar la observación e identificación de actos de violencia política por razón de género, con la finalidad de dar acompañamiento jurídico para que las mujeres denuncien este tipo de casos y generen diagnósticos y estrategias para su prevención.

Los proyectos en esta modalidad deberán considerar el objetivo específico 4 y una de las siguientes temáticas:

Temática 3.1 Diseñar **diagnósticos y estrategias y para prevenir la violencia política por razón de género** e implementarlas a partir de identificar a las mujeres que ocupan cargos de elección y de toma de decisiones, provenientes de distintos partidos políticos y que han enfrentado problemas para el desarrollo de su cargo, con el propósito de brindarles acompañamiento jurídico. Con especial énfasis en mujeres indígenas que contendieron bajo los Sistemas Normativos Internos, mujeres afrodescendientes o personas pertenecientes a la diversidad sexual.

Las organizaciones que presenten proyectos en esta modalidad deberán tener contactada a su población objetivo, únicamente podrán trabajar con mujeres que ocupen cargos de elección de los distintos partidos políticos y deberán incluir, al menos, **un taller de sensibilización** para identificar la violencia política por razón de género.

Temática 3.2 Fortalecer **redes y observatorios a partir de acciones de intervención que permitan erradicar la violencia política por razón de género**, incorporar elementos de análisis o indicadores que permitan mejorar las políticas públicas, los programas y los reglamentos encaminados a la prevención de la violencia política por razón de género, en colaboración con actores clave como son los Tribunales Electorales, los Órganos Públicos Locales Electorales, las universidades, las Comisiones de Igualdad de los Congresos Locales, la Fiscalía para la Atención de los Delitos Electorales, el Consejo Nacional para prevenir la

Discriminación y sus homólogos locales, los Institutos de las Mujeres, las Comisiones de Derechos Humanos, etc.

Las organizaciones que presenten proyectos en esta modalidad deberán realizar al menos un taller de sensibilización con militantes de partidos políticos, la invitación será a todos los partidos políticos, funcionariado público de los gobiernos locales y municipales y todas aquellas personas que ocupan cargos de elección y de toma de decisiones, que por falta de desconocimiento u omisión, vulneran los derechos políticos de las mujeres y generan violencia política por razón de género.

Modalidad IV. Apoyo a proyectos de continuidad de OSC.

En esta modalidad se podrán postular proyectos que se han implementado en el ejercicio anterior y que hayan obtenido resultados satisfactorios de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación. Los proyectos deberán alinearse a alguna de las temáticas de las otras modalidades.